



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 008 DE 2021
(29 DE ENERO)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC – 20192210002218 del 02 de mayo de 2019, por la cual conformó lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el número OPEC 6675, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 226 de 2019, se nombró en periodo de prueba en estricto orden de mérito al señor DIEGO RICARDO IBARRA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.856.884 en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, designación que fue derogada mediante el Decreto número 531 de 2019.

Que, haciendo uso de la lista de elegibles, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto número 668 de 2019, nombró en periodo de prueba al señor DIEGO DAVID

PINZÓN ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80.812.261, en el empleo identificado con el número OPEC 6675, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, designación que fue derogada mediante Decreto No. 742 de 2019.

Que previa autorización de uso de listas de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto 130 de 2020, nombró en período de prueba al señor MICHAEL IVÁN BERNAL GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1.018.403.222, quien ocupó la tercera posición en orden de mérito, en el empleo identificado con la OPEC 6675.

Que, una vez aceptado el nombramiento, el señor MICHAEL IVÁN BERNAL GONZÁLEZ, solicitó prorroga para tomar posesión del cargo, la cual fue concedida mediante Decreto No. 162 de 2020; no obstante, a través de comunicación remitida mediante correo electrónico del 04 de septiembre de 2020, el señor BERNAL desistió de aceptar el nombramiento efectuado, por lo que, en consecuencia, a través del Decreto No. 323 de 2020, se derogó la designación efectuada.

Que previa autorización de uso de listas conferida por la CNSC, mediante el Decreto No. 406 del 30 de diciembre de 2020, la Alcaldía Municipal de Chía nombró en período de prueba al señor MIGUEL HUMBERTO VALDIRI BADILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.437.205, quien ocupó la cuarta posición en orden de mérito, en el empleo correspondiente a la OPEC No. 6675, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de esta entidad.

Que el acto administrativo del nombramiento fue comunicado al señor MIGUEL HUMBERTO VALDIRI BADILLO, el 31 de diciembre de 2020, quien a través de correo electrónico de fecha 07 de enero de 2021, el señor VALDIRI manifestó su decisión de no aceptar la designación efectuada.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.”

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

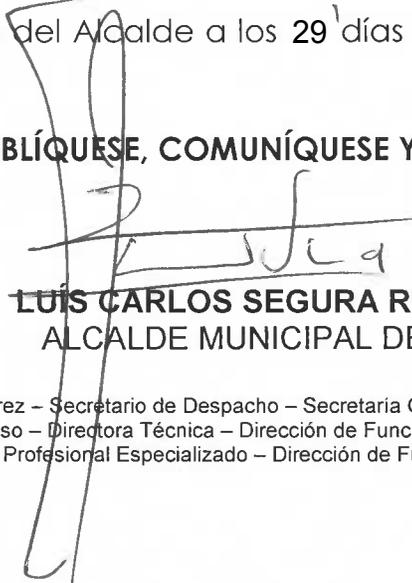
ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 406 de 2020, al señor MIGUEL HUMBERTO VALDIRI BADILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.437.205, en el empleo, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 6675, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número CNSC – 20192210002218 del 02 de mayo de 2019, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los 29¹ días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública
Elaboró: Shirley Johana Villamarin – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 406 DE 2020

(30 DE DICIEMBRE DE 2020)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura a concurso abierto de méritos para proveer de manera trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – 20192210002218 del 02-05-2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacantes del empleo código OPEC No. 6675, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el día 16/05/19, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante Correo electrónico del día dieciséis (16) de mayo de 2019, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Decreto Número 226 de 2019 se nombró en periodo de prueba al señor DIEGO RICARDO IBARRA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80856884, quien ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles.

Que el señor DIEGO RICARDO IBARRA RODRIGUEZ, desistió del nombramiento efectuado mediante Decreto Número 226 de 2019.

Que mediante Decreto No.531 de 2019, se derogó el nombramiento al señor DIEGO RICARDO IBARRA RODRIGUEZ.

Que mediante Decreto Número 668 de 2019 se nombró en periodo de prueba al señor DIEGO DAVID BERNAL GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80812261, quien ocupó el puesto número DOS (2) en la lista de elegibles.

Que el señor DIEGO DAVID BERNAL GONZALEZ, desistió del nombramiento efectuado mediante Decreto Número 668 de 2019.

Que mediante Decreto No.742 de 2019, se derogó el nombramiento al señor DIEGO DAVID BERNAL GONZALEZ.

Que mediante Decreto Número 130 de 2020 se nombró en periodo de prueba al señor MICHAEL IVÁN BERNAL GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1018403222, quien ocupó el puesto número TRES (3) en la lista de elegibles.

Que el señor MICHAEL IVÁN BERNAL GONZÁLEZ, desistió del nombramiento efectuado mediante Decreto Número 130 de 2020.

Que mediante Decreto No.323 de 2020, se derogó el nombramiento al señor MICHAEL IVÁN BERNAL GONZÁLEZ.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado número 20201020942171 de 14-12-2020, allegado vía correo electrónico EL 16/12/2020, autorizo continuar con el uso de la lista de elegibles.

Que el señor MIGUEL HUMBERTO VALDIRI BADILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19437205, ocupó el puesto número cuatro (4) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 20192210002218 del 02 de mayo de 2019, para proveer el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Planta Global, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de SEIS (6) meses, al señor MIGUEL HUMBERTO VALDIRI BADILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19437205, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO. - Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. En caso contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante acto motivado.

ARTICULO TERCERO. - Advertir al señor MIGUEL HUMBERTO VALDIRI BADILLO, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá

diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto, en la Carrera 11 No. 11 – 29, Tercer Piso, Palacio Municipal, Municipio de Chía, y/o correo electrónico convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co.

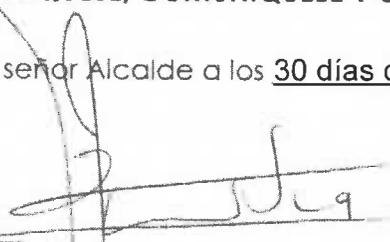
ARTÍCULO CUARTO.- La posesión en periodo de prueba deberá realizarse ante el nominador, quien deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo según lo ofertado mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, Convocatoria número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución Numero 3508 de 2015, y sus modificaciones, la Constitución Política y la ley, así como exigir el cumplimiento de los requisitos para la posesión.

PARAGRAFO PRIMERO. - Advertir al señor MIGUEL HUMBERTO VALDIRI BADILLO, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP, su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas.

PARAGRAFO SEGUNDO. - Advertir al señor MIGUEL HUMBERTO VALDIRI BADILLO, que, de no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, la entidad se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito al nominador, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el (los) requisito(s) no cumplido(s), conforme lo establece el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 30 días del mes de diciembre de 2020.



LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General



Shirley Villamarín Insuasty <shirley.villamarin@chia.gov.co>

Fwd: COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

1 mensaje

Convocatoria Función Pública <convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co>
Para: Shirley Villamarín Insuasty <shirley.villamarin@chia.gov.co>

18 de enero de 2021, 9:54

shirley. envió para tu conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: **Eniac_02 Univac** <mhv.1961@gmail.com>

Date: jue, 7 ene 2021 a las 20:35

Subject: Re: COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

To: Convocatoria Función Pública <convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co>

Respetados Señores: Cordial y Atento Saludo.

En atención a su comunicación, relacionada con un nombramiento en periodo de prueba, me informarles que declino la oferta laboral no sin antes agradecer el llamado a participar del desarrollo del Municipio Chia.

Cordialmente,
MIGUEL VALDIRI BADILLO

El dom, 3 ene 2021 a las 18:40, Convocatoria Función Pública (<convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co>) escribió:
021-

CHIA, Diciembre 31 de 2020

Señor

MIGUEL HUMBERTO VALDIRI BADILLO

CC. 19437205

DIRECCIÓN: CARRERA 19 A Nro. 159-70 INTERIOR 2 APARTAMENTO 204 BOGOTÁ D.C

Correo: mhv.1961@gmail.com

Teléfono: 4685124

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

Respetado Miguel,

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que mediante Decreto número 406 del 30 de diciembre de 2020 se efectuó un nombramiento en periodo de prueba, con ocasión a la convocatoria No. 517 de 2017 –Municipio de Chía, Cundinamarca.

Razón por la cual, deberá comparecer a la Alcaldía Municipal de Chía – Dirección de Función Pública, piso Tercero parque principal ubicado en la carrera 11 No. 11-29 Chía –Cundinamarca (agendar cita), o a través del correo electrónico convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co. A fin de notificarse del referido acto administrativo.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA PEDRAZA DONOSO
Directora de Función Pública

Elaboró: Ricardo A. Sánchez Rodríguez
Profesional Especializado
Dirección de Función Pública – Secretaría General

Alcaldía Municipal de Chía
Carrera 11 No 11-29 **PBX: 8844444**
Parque Santander, Chía Cundinamarca
Alcaldía de Chía Derechos Reservados

Alcaldía Municipal de Chía
Carrera 11 No 11-29 **PBX: 8844444**
Parque Santander, Chía Cundinamarca
Alcaldía de Chía Derechos Reservados